**Programa de Empleo Temporal**

|  |
| --- |
| **OBJETIVO :** Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la mitigación del impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que ven disminuidos sus ingresos o patrimonio ocasionado por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **COBERTURA** | **SECTOR** | **MONTO DE LOS APOYOS** | **TIPOS DE APOYO** |
| Nacional | Contención y Recuperación | Un máximo del monto correspondiente a 2 jornales diarios y 132 jornales por ejercicio fiscal por beneficiario. | **l.** Apoyos Directos  **ll**. Apoyos a la participación social |

|  |
| --- |
| **BENEFICIARIOS** |
| Mujeres y hombres de 16 años de edad en adelante que ven afectado su patrimonio o enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres. |

**Criterios y Requisitos de Elegibilidad**

**a)** Para las y los Solicitantes de Apoyo Económico:

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterios** | **Requisitos** |
| Las y los solicitantes deberán tener 16 años o más de edad al inicio de su participación en los proyectos. | **1.** Entregar copia legible y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos vigentes que acrediten su edad:  - CURP , - Acta de Nacimiento, - Credencial para votar , - Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte , Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores , (INAPAM). - Formas Migratorias ,- Cédula de Identidad ciudadana , - Cédula de Identidad Personal , - Cédula profesional  Únicamente para el caso de la SEDESOL será obligatorio para los solicitantes entregar copia del CURP. |
|  | 2. Para las solicitudes presentadas a la SCT  Entregar solicitud mediante escrito libre que contenga:   Nombre de la o el solicitante o solicitantes, fecha y lugar   No ser servidor público   Estar de acuerdo en cumplir con su corresponsabilidad dentro de un proyecto de beneficio familiar y comunitario   Firma o huella dactilar de la o el interesado   Constancia de domicilio. Recibo de pago de servicios con antigüedad no mayor a tres meses (energía eléctrica, agua teléfono, impuesto predial).   Carta-constancia bajo protesta de decir verdad de que la o el beneficiario no se encuentra participando simultáneamente en más de un proyecto del PET  3. Para las solicitudes presentadas a SEMARNAT  Entregar solicitud mediante escrito libre que contenga:   Nombre de la o el solicitante o solicitantes, fecha y lugar   No ser servidor público   Estar de acuerdo en cumplir con su corresponsabilidad dentro de un proyecto de beneficio familiar y comunitario   Firma o huella dactilar de la o el interesado   Carta-constancia bajo protesta de decir verdad de que el beneficiario no se encuentra participando simultáneamente en más de un proyecto del PET  4. Para las solicitudes presentadas a la SEDESOL   Para determinar si las personas cumplen los criterios de elegibilidad, será necesario que un informante otorgue los datos necesarios para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y el Cuestionario Complementario (CC), que corresponda según los anexos 3 y 9. |

Únicamente en el caso de la SEDESOL, para las acciones que se realicen en función de la operación de los proyectos de mejoramiento del entorno físico e infraestructura comunitaria, señalados en el numeral 3.1.3 de las presentes Reglas de Operación, se estará a lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterios** | **Requisitos** |
| Contar con un Proyecto o propuesta de inversión que sea de beneficio social familiar o comunitario. | 1.- Presentar, lo siguiente:  a) Solicitud de apoyo para el desarrollo de un proyecto o propuesta de inversión a la Delegación que corresponda, mediante escrito libre, señalando el tipo de apoyo solicitado, la importancia de la obra y/o acciones a realizar, la atención de la necesidad o indicadores de la carencia a abatir y el beneficio a la comunidad.  Dicha solicitud deberá estar firmada por la o el representante del comité comunitario de obra o acción del programa, del comité comunitario de la Cruzada contra el Hambre, de la organización de la sociedad civil o de la autoridad local que la realice.  Señalar en la solicitud de apoyo la ubicación del proyecto o propuesta de inversión, incluyendo entidad federativa, municipio y localidad; así como croquis de localización.  b) Presupuesto detallado por concepto.  c) Número de personas a beneficiar, desagregando por género y grupos de edad, en su caso.  d) Metas a alcanzar (jornales y acciones) en el periodo de ejecución.  e) Permisos y autorizaciones, emitidos por la autoridad competente, en su caso. |
| Los proyectos podrán complementarse con recursos financieros, entrega de bienes en especie y/o servicios, en coinversión con otros programas, órdenes de gobierno y fondos federales, en particular con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), la coinversión se realizará en estricto apego a la normatividad aplicable, y deberá cumplir con la factibilidad técnica y normativa que corresponda, en su caso | 2.- Presentar, escrito libre señalando el costo total del proyecto, incluyendo la mezcla financiera a aplicar y la fuente de financiamiento (federal, estatal, municipal o de participantes), en este caso se deberá especificar que los recursos son complementarios y para realizar sinergias por lo que no se duplican. |
| Los apoyos brindados a la vivienda deberán enfocarse a los rezagos asociados a las carencias de calidad y espacios de la vivienda y acceso a los servicios básicos en la vivienda, de conformidad con los criterios establecidos por el CONEVAL. | 3.- Llevar a cabo, además del levantamiento del CUIS y el Cuestionario Complementario (CC), un cuestionario complementario adicional (Anexo 9), de la vivienda en la cual se realizarán las acciones. |
| Acreditar la identidad de quien ostente la representación de los interesados en la realización del proyecto o propuesta de inversión. | 4.- En el caso de que las instancias ejecutoras sean las organizaciones de la sociedad civil, deberán señalar, en escrito libre, según corresponda, nombre, RFC, teléfono, domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones.  Adicionalmente, las organizaciones de la sociedad civil, deberán manifestar en escrito libre que no se encuentran bajo los supuestos del Artículo 8 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; que el proyecto, obra o acción, está vinculado directamente con el objeto social de la organización y entregar copia y presentar en original para su cotejo lo siguiente:  a) Acta constitutiva.  b) CLUNI.  c) Cédula de identificación fiscal.  d) Identificación oficial de la o él representante legal.  e) Comprobante de domicilio.  f) Formulario de registro ante SHCP.  g) Estado de cuenta y contrato de apertura bancario en los que se especifique la CLABE interbancaria.  h) Carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en escrito libre.  i) Currículum.  j) Carta manifestando que no presenta irregularidades con la SEDESOL u otra instancia federal.  k) Deberán reportar a la autoridad competente todas las obligaciones que señala la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y su Reglamento, tales como informes de actividades, recursos recibidos y situación financiera, entre otras. |

**b)** Para las y los interesados en la realización de un proyecto se deberá cumplir con los siguientes criterios y requisitos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterios** | **Requisitos** |
| Los proyectos deben ser de beneficio social, familiar o comunitario. | 1. Presentar en original y copia un escrito libre para la ejecución de un proyecto del Programa de Empleo Temporal, que deberá contener como mínimo:   Nombre del municipio y de la localidad en donde se propone la ejecución del proyecto.   Descripción breve del proyecto que se planea realizar.  Para la SEDESOL se puede consultar la guía de proyectos publicada en:  http://www.cipet.gob.mx/pet/empleo.html   Nombre completo de la o el interesado o persona que acuda en representación de las y los solicitantes del proyecto y su firma o huella dactilar, en su caso. |

|  |
| --- |
| **Tipos y Montos de Apoyo** |
| Los apoyos que el Programa entrega no dan lugar a relación laboral o contractual alguna entre las personas beneficiarias y las Instancias Participantes o Ejecutoras.  **Apoyos directos**  **Apoyo económico a la beneficiaria o beneficiario**  Descripción: Se otorgará un apoyo económico, consistente en jornales equivalentes al 99% de un salario mínimo general diario vigente.  Se podrán otorgar apoyos económicos para la adquisición o arrendamiento de materiales, herramientas, maquinaria o equipo, incluyendo implementos de protección para las y los beneficiarios, así como costos de transporte necesarios para realizar los proyectos autorizados.  Características del Apoyo: Recursos entregados a las y los beneficiarios a través de medios electrónicos, en cheque o en efectivo conforme a la siguiente asignación:   Para SEDESOL y SCT  Un máximo del monto correspondiente a 2 jornales diarios y 132 jornales por beneficiario durante el ejercicio fiscal.   Para SEMARNAT  Un jornal diario y hasta 88 jornales por beneficiario durante el ejercicio fiscal. Se podrán otorgar hasta 2 jornales diarios y 132 jornales por ejercicio fiscal, con autorización expresa de las oficinas centrales.  El valor del jornal puede consultarse en la página electrónica del CIPET www.cipet.gob.mx.  Para la adquisición o arrendamiento de materiales de acuerdo al numeral 3.5.1 c) de las presentes Reglas, el porcentaje máximo del presupuesto anual del programa destinado a este apoyo será de:   SEDESOL 24.7275%   SCT 24.7275%   SEMARNAT 20.2775%  Para los apoyos económicos entregados por parte de los Proyectos de mejoramiento del entorno físico e infraestructura comunitaria, contemplados en los numerales 3.1.3 y 4.2.1 de las presentes Reglas, la aplicación de recursos no estará sujeta a cubrir criterios de porcentaje para jornales y materiales, número máximo de jornales (con excepción de las obras en donde la ejecutora sean las organizaciones de la sociedad civil), número de jornales por ejercicio fiscal, ni ser un proyecto tipo del numeral 3.5.3 a). Se mantienen, para las personas, el tener al menos 16 años de edad.  El porcentaje destinado para jornales y materiales, dependiendo del tipo de proyecto, será determinado por el Subcomité Técnico de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la SEDESOL.  **Apoyos a la participación social**  **Acciones de Protección Social y Participación Comunitaria**  Descripción: Son aquéllas orientadas a favorecer la participación de las y los beneficiarios para el desarrollo personal, familiar y comunitario, implementadas según los Lineamientos que fijen las Dependencias en congruencia con las particularidades de cada proyecto.  Adicionalmente, el apoyo incluye la capacitación para la conformación de la Red Social, la compensación económica y la entregar de materiales de identificación y apoyo a la divulgación para las y los Gestores Voluntarios.  La Red social fomentará la participación social, mediante actividades relacionadas con:   Acciones de prevención y remediación contra desastres.   Educación para aminorar los daños provocados por desastres.   Talleres de planeación y organización participativa.   Otros temas en beneficio familiar o comunitario |

**PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL**

**ANEXO 4**

**FLUJOGRAMA 2016**



